

COMPROMISOS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES

IZMAR S.L.U. ha implantado un Sistema Integrado para la Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente que incluye que los proveedores y subcontratistas ambientalmente relevantes cumplan los compromisos adquiridos en la Política Medioambiental, disponible en la página web y los requisitos aquí definidos para cada tipo de proveedor. Requisitos generales de los proveedores de IZMAR S.L.U.:

- Conocer y cumplir la legislación vigente aplicable a sus productos y/o servicios en cuestiones medioambientales.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento del IZMAR S.L.U., enviándonos una copia de su certificado en vigor ISO 14001 o registro EMAS.
- Aportar a IZMAR S.L.U. cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables, dando prioridad e informando sobre las alternativas menos contaminantes.
- Enviar actualizada la correspondiente Ficha de Seguridad de los productos suministrados.

Talleres de vehículos y maquinaria

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente.
- Enviar autorización como productor de residuos peligrosos.

Empresas y servicios de transporte

- Prestar los servicios de transporte de materiales de acuerdo con la normativa vigente en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos.

Gestores de residuos

- Remitir a IZMAR S.L.U. copia de la documentación que le acredita como gestor de residuos y los documentos que indiquen su aceptación para los residuos para los que se solicita su gestión.
- Complimentar y facilitar a IZMAR S.L.U. los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recogidos.

- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados por IZMAR S.L.U., en ese caso, deberá indicar en sus albaranes, facturas o en documento aparte, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado.

Subcontratistas:

- Prevenir la producción de residuos y priorizar la reutilización y reciclado sobre la entrega a vertedero.
- Minimizar el consumo de recursos naturales y materias primas.
- Cumplir la legislación ambiental de aplicación relativa a ruido, emisiones a la atmósfera, vertidos, almacenamiento de productos químicos y gestión de residuos.
- Si produce residuos peligrosos, enviar a IZMAR S.L.U. copia de la autorización como productor de residuos peligrosos.
- Disponer de planes de emergencia ambiental.

Proveedor:

Firma Responsable (Nombre y cargo)

Fecha: